

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 218

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIONES Nº 2 Y 1 - En mayoría sobre Asunto Nº 173/92 (Proyecto de Resolución, solicitando al P.E.P proceda la inmediata cancelación de deuda con el personal no docente, dependiente de la Nación), aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión 02 de Julio 1992.

Girado a la Comisión _____
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
01 JUL 1992
MESA DE ENTRADA
Nº 218 HS. 15⁴⁰ FIRMA



S/Asunto Nº 173/92.-

ALBERTO HERNANDEZ
Sec. Legislativa
Mesa de Entrada

DICTAMEN DE COMISIONES Nº 2 y 1

CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, y Nº 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, han considerado el // Asunto Nº 173/92, Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, a la inmediata cancelación de la deuda con el personal no docente dependiente de la // Nación, y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 29 de Junio de 1992.-

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

OSVALDO A. PIZARRO
LEGISLADOR
LEGISLATURA PROVINCIAL

SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

OSCAR BIANCO
Legislador
Legislatura Provincial

MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C L A R A :

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda, a la brevedad posible, a cancelar la deuda generada con el personal no docente dependiente de la Nación, que se desempeña en el ámbito de la Provincia, comprendido en las leyes Territoriales N° 280 y N° 295.-


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial


Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

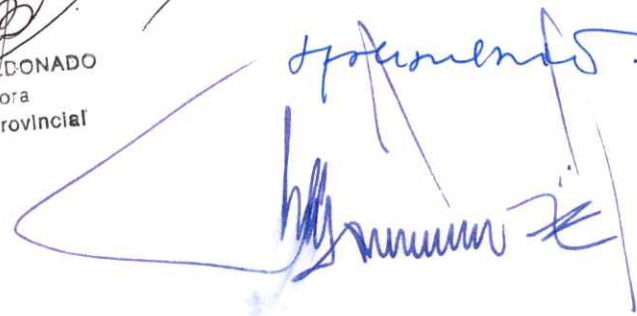

MIRIAM MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial


OSVALDO A. PIZARRO
LEGISLADOR
LEGISLATURA PROVINCIAL



OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial







Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



S/Asunto N° 173/92.-

LEGISLATURA PROVINCIAL

F U N D A M E N T O S :

Señor Presidente:

Como es de su conocimiento, por Leyes Territoriales N° 280 y N° 295, los docentes y no-docentes dependientes de organismos nacionales perciben mensualmente un complemento de haberes, producto de la diferencia entre el sueldo efectivamente pagado por Nación y su equivalente a nivel provincial.

De esta manera existe una tabla de equivalencias entre las categorías de Nación, en la órbita de Educación, y su equivalente en el ámbito provincial. Al personal de administración de los establecimientos nacionales, más conocido como personal no-docente, le corresponde una categoría equivalente en el escalafón del personal de la Administración Pública Provincial.

Es obvio que existe un abismo entre el sueldo que paga Nación y el que cobra el personal de la Administración Provincial, abismo que se ensanchó más aún cuando durante casi todo un año, el personal no-docente no pudo percibir la misma diferencia / que percibieron sus pares de la provincia.

Al reconocer, durante la gestión de la Dra. Matilde Menendez, la deuda que el Poder Ejecutivo Territorial mantenía con los empleados de la Administración Territorial, se generó una diferencia automática, que es equivalente con el personal no-docente nacional, que se desempeña en Tierra del Fuego.

Probablemente la pequeña cantidad de agentes existentes, aproximadamente unos cuarenta agentes, ha hecho descuidar este problema a las autoridades salientes y, también, hasta el presente, a las autoridades constitucionales.

De tal manera es que se habla del pago de la deuda con el personal de la administración, pero aparentemente no se prevee cumplir con los compromisos asumidos establecidos por Ley.

No está en discusión si corresponde o no su pago, ya que se le ha pagado también a la administración y se ha informado a los interesados que existiría dictamen favorable por parte de la Asesorías Letrada de la Gobernación, Es más, se nos ha dicho

my. ...!!!



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

///...2

que, administrativamente, ya estaría liquidada, pero solo en los papeles, faltando la decisión política para concretar el pago.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo Provincial ha informado a esta Comisión (mediante Nota N° 244/92), la cantidad de agentes involucrados y los montos adeudados, lo que demuestra el reconocimiento expreso de la deuda, es que solicitamos a los miembros de esta Cámara apruebe el proyecto de declaración.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial


SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial


RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial


MIRIAM L. MALTONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial







*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 173/92.-

MARTINELLI, Demetrio
SANTANA, Cristina
BLANCO, Pablo
BIANCOTTO, Oscar
PEREZ, Raúl
CABALLERO, Santos
MALDONADO, Miriam

REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLADORES

Nº 173

PERIODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO: BUDGETE J. C. R.; PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL PEP, PROCEDA A LA INMEDIATA
CANCELACION DE LA VENTA DEL PERSONAL NO VUCEA
TE DEPENDIENTE DE LA NACION. -

Entró en la sesión de: 21 - 05 - 92

COMISION Nº 241

Orden del Día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Como es de su conocimiento, por Leyes Territoriales Nº 280 y Nº 295, los docentes y no docentes dependientes de organismos nacionales perciben mensualmente un complemento de haberes, producto de la diferencia entre el sueldo efectivamente pagado por Nación y su equivalente a nivel provincial.

De esta manera existe una tabla de equivalencias entre las categorías de Nación, en la órbita de Educación, y su equivalente en el ámbito Provincial. Al personal de administración de los establecimientos nacionales, más conocido como personal No-Docente, le corresponde una categoría equivalente en el escalafón del personal de la Administración Pública Provincial.

Es obvio que existe un abismo entre el sueldo que paga Nación y el que cobra el personal de la Administración Provincial, abismo que se ensanchó más aún, cuando durante casi todo un año, el personal no docente no pudo percibir la misma diferencia que percibieron sus pares de la provincia.

Al reconocer, durante la gestión de la Dr. Matilde Menendez, la deuda que el P.E.T. mantenía con los empleados de la Administración Territorial, se generó una diferencia automática, que es equivalente con el personal no docente nacional, que se desempeña en la Tierra del Fuego.

Probablemente la pequeña cantidad de agentes existentes -aproximadamente unos 40 agentes- ha hecho descuidar este problema a las autoridades salientes y, también, hasta el presente, a las autoridades constitucionales.

De tal manera es que se habla del pago de la deuda con el personal de la administración, pero aparentemente no se prevee cumplir con los compromisos asumidos establecidos por Ley.

No está en discusión si corresponde o no su pago, ya que se le ha pagado también a la Administración y también se ha informado a los interesados que existiría dictamen favorable por parte de la Asesoría Letrada de la Gobernación. Es



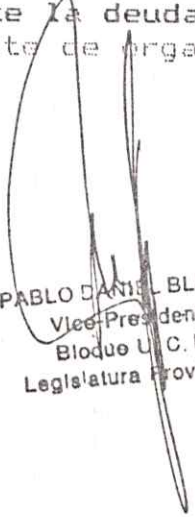
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

más, se nos ha dicho que -administrativamente- ya estaría liquidada, pero solo en los papeles, faltando la decisión política para concretar el pago.

Por todos estos motivos y por la precaria situación social y económica del personal no docente, que depende directamente del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, es que ponemos a consideración de nuestros pares el siguiente Proyecto de Resolución, para que el P.E.F. reconozca y efectivice la deuda que este mantiene con el personal no docente, dependiente de organismos nacionales.


PABLO DANIEL BLANCO
Vice-Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial



JORGE O. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

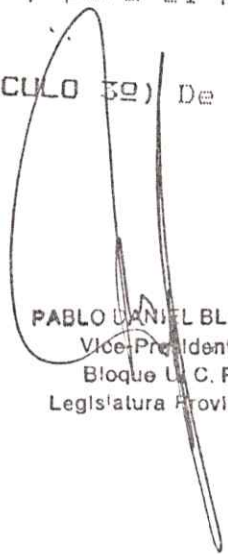
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR


RESUELVE

ARTICULO 19) Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial proceda a la inmediata cancelación de la deuda generada con el Personal No Docente dependiente de la Nación, que se desempeña en el ámbito de la Provincia, comprendido en las generalidades de las Leyes Territoriales Nº 280 y Nº 295.-

ARTICULO 20) Para su correcta liquidación se deberá tener en cuenta la diferencia emergente entre los meses de Mayo y Diciembre del año 1990, siendo equivalente en su origen y montos a la suma no percibidas por los Agentes de la Administración Pública Provincial, para el mismo período.-

ARTICULO 30) De forma.


PABLO DANIEL BLANCO
Vice-Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial


JORGE O. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial